



MEMORIA 1999



<i>INDICE</i>	<i>Página</i>
CARTA DEL PRESIDENTE	1
FEDERACION INTERNACIONAL DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES, FIAP	3
OBJETIVOS	3
RESULTADOS EJERCICIO 1999	4
ASAMBLEAS Y SEMINARIOS	7
III ASAMBLEA FIAP - DECLARACION DE BUENOS AIRES	7
SEMINARIOS	7
SEMINARIOS Y REUNIONES INTERNACIONALES	8
MESA DE TRABAJO FIAP Y AIOS	9
ESTUDIOS	10
BOLETIN ESTADISTICO	10
BOLETIN INFORMATIVO	10
DOCUMENTOS	10
MATERIAL DE ESTUDIO	10
CONVENIOS CON CENTROS DE ESTUDIOS	10
DIFUSION	12
VIDEO FIAP	12
FIAP EN INTERNET	12
INCORPORACION DE NUEVOS SOCIOS	12
VISITAS	13
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	14
DIRECTORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999	14
<b>Mesa Directiva</b>	<b>14</b>
<b>Directorio</b>	<b>15</b>
<b>Vicepresidencias Zonales</b>	<b>16</b>
CAMBIOS EN EL DIRECTORIO DURANTE 1999	16
COMITES TECNICOS	17
INSTITUCIONES ASOCIADAS	18
ADMINISTRACIÓN	18



REGIMENES PREVISIONALES	20
1.- PAISES MIEMBROS DE LA FIAP	20
ARGENTINA	20
BOLIVIA	21
BRASIL	21
CHILE	22
COLOMBIA	22
COSTA RICA	23
ECUADOR	24
EL SALVADOR	24
ESPAÑA	25
FEDERACION RUSA	25
GUATEMALA	26
HONDURAS	26
MEXICO	26
PERU	27
REPUBLICA DOMINICANA	28
URUGUAY	28
VENEZUELA	29
2.- OTROS PAÍSES	29
BULGARIA	29
KAZAJSTAN	30
POLONIA	31
UCRANIA	31

## CARTA DEL PRESIDENTE

Me es grato presentar a ustedes la memoria anual correspondiente a la gestión 1999. Como es de vuestro conocimiento, desde la creación de la Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones, FIAP, en 1996, uno de nuestros principales objetivos ha sido el promover y difundir la experiencia de los sistemas previsionales de ahorro y capitalización individual.

Esta apasionante labor que emprendimos como Federación, tras la realización del «II Congreso Iberoamericano de Sistemas Privados de Pensiones,» efectuado en Santiago de Chile, en mayo de 1996, nos ha permitido colaborar intensamente en numerosos procesos de reforma emprendidos por países que vieron colapsar su sistema de seguridad social.

La aguda crisis que ha afectado y sigue afectando a los sistemas de reparto en el mundo, producto de cambios demográficos como el aumento de la expectativas de vida y la disminución de las tasas de fecundidad, ha generado un gran interés en diversas naciones por implementar sistemas de ahorro y capitalización individual, similar al creado en los países Latinoamericanos.

Es satisfactorio constatar que en el curso de 1999 países como Bulgaria y Costa Rica modificaron sus sistemas de seguridad social, mientras que en Polonia, durante este período, comenzó a operar el Sistema de Capitalización Individual, tras aprobarse en 1998, la ley que creó y puso en operación las Sociedades de Pensiones Universales (P.T.E.).

En el caso de Bulgaria, gracias a la aprobación del Código de Seguridad Social y a la Ley de Pensiones Complementarias Voluntarias, se crearon los Fondos de Pensiones Privados. En Costa Rica, por su parte, el régimen de pensiones también sufrió modificaciones, tras la aprobación de la Ley de Protección al Trabajador.

En los diferentes procesos de reforma, que no sólo involucran a los sistemas de pensiones de Latinoamérica y Europa, la FIAP ha prestado colaboración y apoyo a sus asociados tanto en la difusión como en la introducción de perfeccionamientos a sus sistemas de seguridad social. En cada caso, como Federación hemos atendido los diferentes requerimientos, prestando asistencia en diversas materias.

Ya son 17 los países de Latinoamérica y Europa que integran la Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones. Entre nuestros asociados están entidades y asociaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Federación Rusa, Guatemala, Honduras, México, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. A la fecha de la publicación de esta memoria, los países asociados a la FIAP suman 21, con la incorporación de Bulgaria, Kazajstán, Polonia y Ucrania.

Los sistemas de pensiones de estos países reúnen a más de 46 millones de trabajadores afiliados, los que acumulan en sus respectivos fondos ahorros por más de US\$ 171 mil millones.

El presente documento permite conocer la labor que ha venido desempeñando la FIAP en estos cuatro años de operación, labor que se ha visto enriquecida por los numerosos encuentros, seminarios y trabajos realizados.

Como Federación hemos desarrollado estudios y proyectos tendientes a generar una estructura de trabajo que nos permita concretar en forma oportuna y eficiente nuestros objetivos.

Estamos conscientes, asimismo, que nuestra tarea de difundir y promover el sistema de ahorro y capitalización individual, implica importantes desafíos. Es necesario crear una nueva Cultura Previsional. Queremos que los trabajadores comprendan las razones de la crisis de los sistemas de reparto y la necesidad del cambio hacia regímenes previsionales de ahorro y capitalización individual.





La experiencia demuestra que esta modalidad ha sido determinante en el desarrollo de los mercados de capitales, en el estímulo del ahorro y la inversión. Factores claves para el crecimiento económico.

La creciente globalización de las economías, hace necesario establecer normas y reglamentos que permitan operar con eficiencia en este nuevo escenario de desarrollo de la industria de pensiones. A modo de ejemplo, se debe dar solución al problema de los trabajadores que cambian de país por razones laborales. Darles la posibilidad de trasladar sus ahorros previsionales al nuevo país de residencia.

En la misma línea, otro importante desafío, es generar las instancias que permitan homologar la reglamentación y requisitos para el otorgamiento de jubilaciones y pensiones mínimas de vejez, invalidez y muerte. Creemos necesario promover la creación de pensiones mínimas garantizadas por los Estados en aquellos países en donde aún no existen, así como ampliar la cobertura previsional a todos los trabajadores, esto es, tender hacia a una seguridad social sin exclusiones.



**Pedro Corona Bozzo**  
PRESIDENTE FIAP



# FEDERACION INTERNACIONAL DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES, FIAP

La suscripción de los documentos constitutivos de la Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones, FIAP, tuvo lugar en la ceremonia de clausura del «II Congreso Iberoamericano de Sistema Privados de Pensiones», realizado en Santiago de Chile, el 03 de mayo de 1996.

El encuentro, que reunió a más de 600 delegados nacionales y extranjeros, sirvió de marco para dar vida a una entidad que agrupara a las asociaciones y entidades de países que tienen legalmente establecido un Sistema de Administradoras de Fondos de Pensiones y a aquellos que están en proceso de implementar un sistema de este tipo.

Entre los principales objetivos de la Federación está el ejercer la representación internacional del conjunto de estos sistemas, difundir y defender los valores, principios y fundamentos de la actividad privada en el ámbito de la Administración de los Sistemas Privados de Pensiones.

## OBJETIVOS

El objetivo de la Federación es promover, coordinar, proteger, racionalizar y unificar el esfuerzo y la actividad de los asociados, en el ámbito de los Sistemas Privados de Fondos de Pensiones existentes en cada país del orbe.

Para cumplir los fines compartidos por sus entidades socias, la Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones, FIAP, dirige su atención a logro de los siguientes objetivos:

- **Difundir** el conocimiento y la práctica de los Sistemas Privados de Fondos de Pensiones.
- **Promover** la formación y desarrollo de los Sistemas Privados de Fondos de Pensiones.
- **Ejercer** la representación internacional del conjunto de estos sistemas, cuando así se acuerde.
- **Colaborar** con autoridades públicas y entidades privadas, así como a entidades extranjeras e internacionales.
- **Promover** ante la autoridad pública disposiciones legales y reglamentarias destinadas a fomentar iniciativas en las áreas referidas.
- **Informar** a sus asociados sobre las actividades de la Federación y de los afiliados.
- **Mantener** relaciones con entidades internacionales similares, con el objeto de intercambiar ideas y experiencias para difundirlas entre los asociados.
- **Crear** organismos técnicos no resolutivos, destinados a recopilar, estudiar, sistematizar y elaborar material de apoyo, para su difusión entre los asociados y a la opinión pública.
- **Difundir** y defender los valores, principios y fundamentos de la actividad privada en el ámbito de la Administración de los Sistemas Privados de Pensiones.
- **Ejercer** cuando así se convenga entre las partes interesadas, la representación de todas las instituciones afiliadas en los asuntos de interés colectivo que sean compatibles con sus fines estatutarios, respetando la autonomía de las mismas en las materias de orden interno de cada una, y
- **Cumplir** las demás funciones que le asignen las leyes, reglamentos y disposiciones de la autoridad competente, relacionadas con sus fines y objetivos.



## RESULTADOS EJERCICIO 1999

Durante el ejercicio 1999, los 17 países asociados a la Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones, FIAP, agruparon en su conjunto un total de 46.917.893 afiliados, los que acumulan en sus respectivos fondos ahorros por MMUS\$ 178.903.

En dicho período el número de trabajadores afiliados se incrementó en un 13%, mientras que los fondos lo hicieron en un 7%, respecto de 1998, año en el cual los afiliados alcanzaban a 41.697.604 y los fondos acumulados a MMUS\$ 167.708.

### Trabajadores Afiliados

El número total de trabajadores afiliados pertenecientes a países latinoamericanos, cuyo sistema previsional ya está reformado, asciende a 37.003.313, representando un incremento de 11% respecto de 1998, período en el cual los afiliados alcanzaban a 33.271.088.

En este grupo, los países con mejor evolución han sido El Salvador y Colombia, cuyos volúmenes de afiliados se incrementaron en un 29% y 18%, respectivamente.

Por su parte, en los países latinoamericanos, cuyos sistemas de seguridad social se encuentran en proceso de reforma, el total de afiliados ascendió a 5.162.977, anotando un aumento de 17% en relación al año anterior.

En el caso de los cinco países europeos, el número de trabajadores afiliados pasó de 10.065.201 en 1998 a 21.023.549 durante 1999, registrando un aumento de 109%. Destaca el aumento de 32% anotado por Hungría y el inicio de actividades de los Fondos de Pensiones de Polonia.

### Fondos Acumulados

Durante 1999, los fondos acumulados por los países latinoamericanos que ya han reformado su sistema previsional ascendieron a MMUS\$ 69.428, representando un alza del 32% respecto a 1998.

En esta línea destacan el incremento en los fondos de países como El Salvador y México, los cuales registraron aumentos de 272% y 98%, respectivamente.

En el grupo de países cuyo sistema de seguridad social está en proceso de reforma, los fondos acumulados en 1999 llegaron a MM US\$ 76.855, anotando una disminución de 7%, respecto de igual período del año precedente.

Lo anterior se explica por el efecto de la variación de la moneda local con respecto del dólar, en países como Brasil y Ecuador, los cuales disminuyeron sus fondos en un 7% y 43%, respectivamente.

En el caso de los cinco países europeos, los fondos reflejan un incremento del 4%. Destacan la evolución positiva de los fondos en Kazajstán, con un aumento del 66% y Hungría, con un 43%.



<b>Países Latinoamericanos</b>	<b>Afiliados 31.12.99</b>	<b>Afiliados 31.12.98</b>	<b>Variación % 99-98</b>
<b>Países Reformados:</b>			
Argentina	7.854.412	7.067.123	11,14 %
Bolivia	510.509	444.582	14,83 %
Colombia	3.443.323	2.908.633	18,38 %
Chile	6.105.731	5.966.143	2,34 %
El Salvador	736.228	569.972	29,17 %
México	15.594.503	13.827.674	12,78 %
Perú	2.222.479	1.980.444	12,22 %
Uruguay	536.128	506.517	5,85 %
<b>TOTAL</b>	<b>37.003.313</b>	<b>33.271.088</b>	<b>11,22 %</b>
<b>Países en proceso de Reforma:</b>			
Brasil (1)	4.910.169	4.196.455	17,01 %
Costa Rica	117.283	86.172	36,10 %
Ecuador	118.525	108.097	9,65 %
República Dominicana (2)	17.000	9.000	88,89 %
<b>TOTAL</b>	<b>5.162.977</b>	<b>4.399.724</b>	<b>17,35 %</b>
<b>Países Europeos</b>			
<b>Países Europeos</b>	<b>Afiliados 31.12.99</b>	<b>Afiliados 31.12.98</b>	<b>Variación % 99-98</b>
España	4.071.603	3.346.792	21,66 %
Federación Rusa	680.000	680.000	0,00 %
Hungría (3)	3.017.429	2.286.023	31,99 %
Kazajstán	2.994.517	3.752.386	-20,20 %
Polonia (4)	10.260.000	-----	-----
<b>TOTAL</b>	<b>21.023.549</b>	<b>10.065.201</b>	<b>108,87 %</b>
<b>TOTAL</b>	<b>63.189.839</b>	<b>47.736.013</b>	<b>32,37 %</b>
<b>TOTAL FIAP (*)</b>	<b>46.917.893</b>	<b>41.697.604</b>	<b>12,52 %</b>

NOTA: Las cifras de afiliados corresponden a los sistemas de ahorro y capitalización individual. En el caso de Brasil se incorporan los fondos abiertos y los fondos cerrados.

- (1) Brasil: al 31.12.99, afiliados de ABRAPP al 31.12.99 y afiliados de ANAPP al 31.12.98. Al 31.12.98, afiliados de ABRAPP al 31.12.98 y afiliados de ANAPP al 31.12.97.
- (2) República Dominicana: cifras preliminares.
- (3) Hungría: afiliados al 30.09.99 y 31.12.98.
- (4) Polonia: número de afiliados estimado.
- (\*) Total FIAP incorpora los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, México, Perú, República Dominicana, Uruguay, España y Federación Rusa.

Países Latinoamericanos	Fondos Miles US\$ 31.12.99	Fondos Miles US\$ 31.12.98	Variación % 99-98
<b>Países Reformados:</b>			
Argentina	16.787.099	11.526.393	45,64 %
Bolivia	534.803	332.629	60,78 %
Colombia	2.887.108	2.109.555	36,86 %
Chile	34.500.870	30.804.910	12,00 %
El Salvador	212.591	57.219	271,54 %
México	11.508.822	5.800.748	98,40 %
Perú	2.406.034	1.733.691	38,78 %
Uruguay	591.161	374.346	57,92 %
<b>TOTAL</b>	<b>69.428.488</b>	<b>52.739.492</b>	<b>31,64 %</b>
<b>Países en proceso de Reforma:</b>			
Brasil	76.592.672	82.336.888	-6,98 %
Costa Rica	160.234	65.706	143,87 %
Ecuador	17.326	30.214	-42,66 %
República Dominicana (1)	85.000	55.000	54,55 %
<b>TOTAL</b>	<b>76.855.232</b>	<b>82.487.808</b>	<b>-6,83 %</b>
<b>Países Europeos</b>	<b>Fondos Miles US\$ 31.12.99</b>	<b>Fondos Miles US\$ 31.12.98</b>	<b>Variación % 99-98</b>
España	31.968.923	31.831.000	0,43 %
Federación Rusa	650.000	650.000	0,00 %
Hungría (2)	860.892	603.886	42,56 %
Kazajstán	466.578	280.254	66,48 %
Polonia (3)	600.066	-----	-----
<b>TOTAL</b>	<b>34.546.459</b>	<b>33.365.140</b>	<b>3,54 %</b>
<b>TOTAL</b>	<b>180.830.179</b>	<b>168.592.440</b>	<b>7,26 %</b>
<b>TOTAL FIAP (*)</b>	<b>178.902.643</b>	<b>167.708.300</b>	<b>6,67 %</b>

NOTA: Las cifras de fondos corresponden a los sistemas de ahorro y capitalización individual. En el caso de Brasil se incorporan los fondos abiertos y los fondos cerrados.

(1) República Dominicana: cifras preliminares.

(2) Hungría: fondos al 30.09.99 y 31.12.98.

(3) Polonia: fondos estimados.

(\*) Total FIAP incorpora los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, México, Perú, República Dominicana, Uruguay, España y Federación Rusa.

## ASAMBLEAS Y SEMINARIOS

Durante 1999 la Federación amplió notablemente su accionar, así como su representatividad en los diferentes encuentros internacionales. Este período se caracterizó además por un positivo avance en la consolidación y difusión de materias relacionadas con el funcionamiento del sistema de ahorro y capitalización individual.

Es así como en el transcurso del año se efectuaron numerosas asambleas, seminarios y reuniones en las cuales la FIAP tuvo una activa participación.

### III ASAMBLEA FIAP - DECLARACION DE BUENOS AIRES

Un hecho relevante ocurrido durante el ejercicio 1999 fue la realización de la III Asamblea de la FIAP en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. Representantes de los sistemas privados de pensiones de Latinoamérica y Europa se reunieron para tratar diversos temas de interés en el ámbito previsional.

Las conclusiones del encuentro contenidas en la «Declaración de Buenos Aires», fue ampliamente difundida por la FIAP, enviándose a las máximas autoridades de cada uno de los países miembros una copia de este documento.

Dicha declaración contiene las materias a seguir trabajando con el fin de avanzar en el perfeccionamiento del sistema previsional.

Entre los temas de interés destacan la necesidad de promover la incorporación de los trabajadores independientes; la conveniencia de generar incentivos tributarios para motivar el ahorro previsional; permitir la transferencia de los fondos previsionales de los trabajadores que cambian de país de residencia, así como seguir trabajando para crear una cultura previsional.

### SEMINARIOS

Por segundo año consecutivo, la FIAP y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), organizaron el Seminario «Fondos de Pensiones: Instrumentos de Ahorro a Largo Plazo y Fuentes de Inversión», el cual se realizó en marzo de 1999, en París, Francia.

El encuentro, efectuado en el marco de la 40° Reunión Anual de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, congregó a más de 170 especialistas, provenientes de diversos países de América Latina, EE.UU. y Europa.

La inauguración del seminario estuvo a cargo del presidente del BID y de la FIAP, Enrique V. Iglesias y Pedro Corona Bozzo, respectivamente.

Las diversas exposiciones y trabajos trataron temas relacionados con la «Evolución y Perspectivas de los Fondos de Pensiones en América Latina, el Caribe y Europa», así como las «Inversiones de los Fondos de Pensiones en Infraestructura».

En ambos paneles se destacaron los avances alcanzados en aquellos países que han implementado reformas a sus sistemas previsionales.



(De Izquierda a derecha)  
Sr. Pedro Corona B., Presidente FIAP y Sr. Enrique V. Iglesias, Presidente BID.  
Seminario «Fondos de Pensiones: Instrumentos de Ahorro a Largo Plazo y Fuentes de Inversión».  
(marzo de 1999, París, Francia)



## SEMINARIOS Y REUNIONES INTERNACIONALES

La FIAP durante 1999 ha estado presente en diversos seminarios y encuentros internacionales, difundiendo el Sistema de Pensiones Privado de Ahorro y Capitalización Individual.

- Miami, Estados Unidos, 10 de febrero, «El Sistema de Ahorro y Capitalización Individual: La Experiencia en América Latina», organizado por Chile - US Chamber of Commerce. Participaron en dicho seminario, el presidente de la Asociación de Aseguradores de Chile, Mikel Uriarte; el Superintendente de Valores y Seguros de Chile, Daniel Yarur y el presidente de la FIAP, Pedro Corona Bozzo.
- Buenos Aires, Argentina, 20 de abril, «Primer Seminario Internacional de Beneficios Previsionales», organizado por la Cámara de AFJP de Argentina. Participaron en este seminario, el Superintendente de AFJP de Argentina, Héctor Domeniconi; el presidente de la CONSAR de México, Fernando Solís S. y, el presidente de la FIAP, Pedro Corona B. Asistieron además, Carlos Facal (Argentina); Francisco Margozzini C. (Chile); Fernando Avila (Chile); Rodrigo Galarza (Colombia); Julio Ramos O. (Uruguay), entre otros.
- Caracas, Venezuela, 11 y 12 de mayo, «Los Trabajadores y sus Pensiones: Hacia un Futuro Seguro», organizado por el Consejo Nacional de Promoción e Inversiones (CONAPRI). Participó como expositor el presidente de la FIAP, Pedro Corona Bozzo.
- Almaty, Kazajstán, 22 al 26 de junio, «Reforma de Pensiones en Kazajstán: Resultados, Desafíos, Perspectivas», organizado por la Asociación de Fondos de Pensiones de Kazajstán. Participaron como expositores, el presidente de AFP Profuturo de El Salvador, Ricardo Perdomo; el presidente de la CONASEV de Perú, Enrique Díaz y el presidente de la FIAP, Pedro Corona Bozzo.
- Porto Alegre, Brasil, 17 de agosto, «El Mercosur y el Río Grande Do Sul - Perspectivas de Desarrollo con los Fondos de Pensiones», organizado por la Asociación Brasileña de Entidades Cerradas de Previsión Privada (ABRAPP) y la Federación de las Industrias del Estado de Río Grande Do Sul (FIERGS). Participaron el presidente de la FIAP, Pedro Corona, y el presidente del ABRAPP, Carlos Duarte Caldas.
- Santiago de Chile, 30 y 31 de agosto, «Chile: 18 años, Logros y Desafíos», auspiciado por el Banco Interamericano de Desarrollo y organizado por la Asociación de AFP A.G. de Chile. Participaron en representación de la FIAP, su presidente, Pedro Corona; el Vicepresidente, Jaime Cáceres (Perú); el Director Ejecutivo de la CAFJP, Jorge Castorina (Argentina); el Asesor de la Asociación Dominicana de Fondos de Pensiones (ADAFP), Edwin Guerra y el Secretario Ejecutivo de la FIAP, Gladys Otárola.
- Santiago de Chile, 01 y 02 de septiembre, «Workshop on Institutional Investor in Latin America», organizado por la Organización para la Cooperación Económica y Desarrollo (OCED) y el Gobierno de Chile. Participó el presidente de la FIAP, Pedro Corona.
- Santiago de Chile, 27 de septiembre, «Oportunidades de Negocios en Cuba», organizado por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile.
- Sao Paulo, 04 al 07 de octubre, «20 Congreso Brasileño de los Fondos de Pensiones», organizado por la Asociación Brasileña de Entidades Cerradas de Previsión Privada (ABRAPP). Participó como expositor el presidente de la FIAP, Pedro Corona.
- Santiago de Chile, 26 y 27 de octubre, «Inversiones de Fondos Previsionales: Una Decisión de Riesgo Retorno Esperado», organizado por CIEDESS y patrocinado por la FIAP. Participó el Secretario Ejecutivo de la FIAP, Gladys Otárola S.
- Cancún, México, 11 de noviembre, «Los Sistemas de Pensiones: Una Alternativa para el Fortalecimiento Económico de América Latina», organizado por la CONSAR, en el marco de la Reunión Anual de la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensión (AIOS). Participaron en representación de la FIAP, su presidente, Pedro Corona (Chile); el Vicepresidente, Jaime Cáceres (Perú); el Vicepresidente Zona Norte América, Centro América y Caribe, Romeo Gutiérrez (México); Alejandro Gamulín (Argentina); Marcelo Louhau (Argentina); Francisco Margozzini (Chile) y Jorge Ramos (Perú).



- Lima, Perú, 18 de noviembre, «Hacia una Política Exitosa en Vivienda», organizado por la Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO). Participaron en el Seminario, el Ministro de la Vivienda, Sergio Henríquez; el presidente de la Cámara Chilena de la Construcción, Horacio Pavéz y el presidente de la FIAP, Pedro Corona.
- Porto Alegre, Brasil, 07 de diciembre, «I Seminario Internacional de las Rutas de Integración del Cono Sur», organizado por el Comité das Rotas de Integraçao do Cone Sul. Participaron en este seminario, el Embajador de Chile en Brasil, Juan Martabit; el presidente de la FIAP, Pedro Corona, junto a los delegados consulares de Argentina, Bolivia, Paraguay, Perú y Uruguay.
- Buenos Aires, Argentina, 09 de diciembre, reunión entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), representado por su presidente, Enrique V. Iglesias; la Asociación Internacional de Organismos de Supervisores de Fondos de Pensiones (AIOS), representada por Salvador Alonso Icaloca (CONSAR - México) y la Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones (FIAP), representada por su presidente, Pedro Corona; el Vicepresidente - Zona Mercosur, Horacio López, y el Director Ejecutivo de la Cámara de AFJP, Jorge Castorina.
- Varsovia, Polonia, 09 y 10 de diciembre de 1999, I Conferencia de los Fondos de Pensiones «La Reforma Polaca desde la Perspectiva Internacional», organizado por la Cámara de Fondos de Pensiones de Polonia. Participó el Secretario Ejecutivo de la FIAP, Gladys Otárola.



## MESA DE TRABAJO FIAP Y AIOS

En 1999, la FIAP fue invitada por la Asociación Internacional de Organismos Supervisores de Fondos de Pensiones (AIOS) a participar de una Mesa de Trabajo, con ocasión de la I Reunión Anual de la AIOS, realizada en México, el pasado el 11 de noviembre.

En dicha oportunidad, se analizaron temas relacionados con los sistemas de Recaudación, Inversiones, Comisiones y Traspasos, desde la perspectiva de ambas instituciones. Se acordó seguir trabajando en forma coordinada en materias de mutuo interés.



## ESTUDIOS

Durante 1999, la FIAP ha continuado brindando información a sus asociados y diferentes instituciones que lo solicitan. Periódicamente, se distribuye el Boletín Estadístico Semestral y el Boletín Informativo Mensual.

Dichas publicaciones, distribuidas por correo o vía electrónica, están dirigidas a personas e instituciones ubicadas en diferentes países del mundo.

### BOLETIN ESTADISTICO

El Boletín Estadístico Semestral, como su nombre lo dice, contiene información respecto al número de afiliados y cotizantes, fondos administrados, composición de la cartera de inversiones, número de vendedores en el sistema, cantidad de traspasos, estructura de cotización, esquema de comisiones, composición accionaria e información económica relevante de cada país.

En 1999 se editó el Boletín N° 5, con cifras a diciembre de 1998 y el Boletín N° 6, con datos a junio de 1999. Ambos se encuentran disponibles en versión español e inglés.

El Boletín N° 6 incorporó estadísticas previsional de países europeos que ya han iniciado reformas a su sistema previsional. Asimismo, contiene información relativa a la estructura de cotización existente en cada país.

### BOLETIN INFORMATIVO

En mayo de 1999, se comenzó la edición de un Boletín Informativo Mensual con el objetivo de dar a conocer las diversas noticias ocurridas en el área previsional. Incluye los eventos y seminarios en los cuales ha participado la FIAP y sus asociados, así como nuevas publicaciones sobre el sistema previsional. En el año se elaboraron un total de siete boletines.

### DOCUMENTOS

Se distribuyeron aproximadamente 7.000 ejemplares, versión español e inglés, del documento que reúne las presentaciones del Seminario «Fondos de Pensiones: Instrumentos de Ahorro a Largo Plazo y Fuentes de Inversión», realizado el 13 de marzo de 1999 en París, Francia, en el marco de la 40° Reunión Anual de Gobernadores del BID.

### MATERIAL DE ESTUDIO

Durante 1999, se elaboró un listado con la bibliografía general que posee la FIAP. Dicho documento incluye libros, boletines, revistas, presentaciones, leyes, informes y estudios relativos al Sistema Previsional.

Este material se encuentra organizado por tipo de documento, autor y país. El listado bibliográfico se encuentra disponible en la página web.

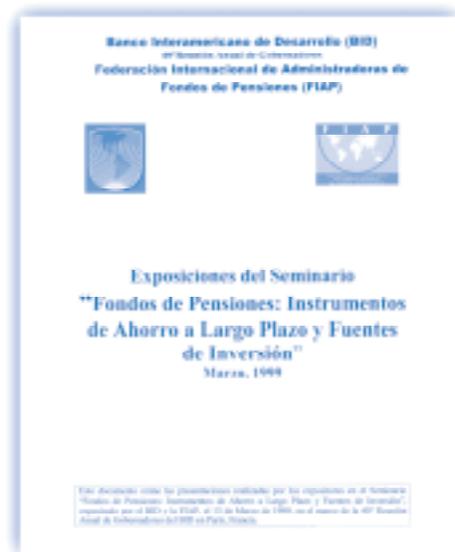
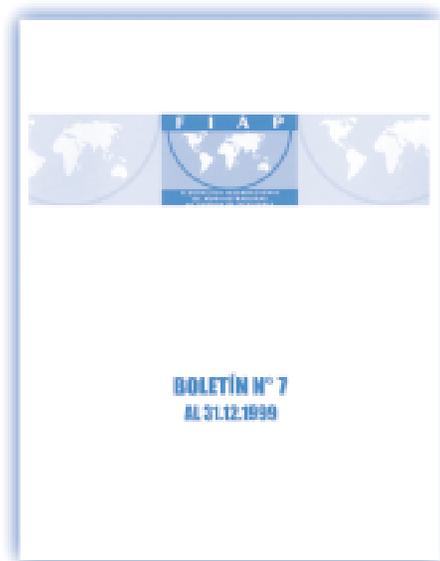
### CONVENIOS CON CENTROS DE ESTUDIOS

En mayo de 1999, la FIAP firmó un convenio con el Instituto Cultural de Seguridad Social (ICSS – Brasil), con el objetivo de promover la participación de los asociados en cursos dictados por universidades norteamericanas.



En la misma línea, en el mes de agosto, se firmó un convenio de Cooperación Técnica con la Corporación de Investigación, Estudio y Desarrollo de la Seguridad Social (CIEDESS – Chile). El principal objetivo de este acuerdo es coordinar tareas conjuntas en el campo de la docencia, investigación y estudios en el ámbito de la seguridad social.

Este convenio se materializó con la participación de la FIAP, como institución patrocinadora del Seminario «Inversiones de Fondos Previsionales: Una decisión de Riesgo Retorno Esperado», el cual contó con la participación de representantes de Colombia, Chile, México y Perú, entre otros.





## DIFUSION

### VIDEO FIAP

Conscientes de la importancia que reviste para nuestros asociados contar con material que permita difundir el sistema de ahorro y capitalización individual, se distribuyeron durante 1999, más de 150 copias del Vídeo Institucional de la FIAP.

Este material audiovisual se hizo llegar a autoridades de los países socios, a los miembros de la FIAP y a visitantes e instituciones relacionadas con los Fondos de Pensiones.

### FIAP EN INTERNET

Durante el año en comentario, la FIAP ha desarrollado y mantenido un fluido contacto vía correo electrónico, con sus asociados y público en general. Dicha comunicación ha permitido satisfacer en forma oportuna y eficaz los diferentes requerimientos y necesidades.

Actualmente, la FIAP cuenta con dos direcciones: [fiap@afp-ag.cl](mailto:fiap@afp-ag.cl) y [fiap@entelchile.net](mailto:fiap@entelchile.net)

Asimismo, durante el mes de septiembre se implementó, en versión inglés y español, el sitio Web de la FIAP: <http://www.fiap.cl>. En él se puede encontrar información acerca de los países integrantes, los comités técnicos, las estadísticas, publicaciones, eventos y seminarios, sitios de interés y el centro de documentación. En promedio, esta página registra cerca de 500 visitas mensuales.

El objetivo de este sitio es proporcionar información a los socios y a todas aquellas personas que deseen tener antecedentes de los países que han implementado reformas a su sistema de pensión. Se han incorporado también algunos artículos en ruso.

Durante 1999, se han distribuido por correo y en forma electrónica, cuatro ediciones del Boletín de la Federación Europea de Fondos de Pensiones (European Federation for Retirement Provision - EFRP). Material enviado a la FIAP, por cortesía de INVERCO de España.

La distribución de este documento tiene como objetivo mantener informados a los miembros de la FIAP respecto del desempeño y evolución de los Fondos de Pensiones en Europa. Asimismo, dar cuenta cómo éstos están enfrentando la crisis de sus respectivos sistemas de reparto.

### INCORPORACION DE NUEVOS SOCIOS

En estos casi cuatro años de vida, una de las preocupaciones permanentes de la Federación ha sido difundir el sistema de ahorro y capitalización individual con el objetivo de incorporar a más países. Para ello, la FIAP ha establecido coordinaciones directas con diversas asociaciones e instituciones relacionadas con el tema previsional.

Durante 1999 ingresaron como socios de la FIAP, El Salvador, República Dominicana y Venezuela.

En esta misma línea, cabe destacar los contactos establecidos con Administradoras de Fondos de Pensiones de países de Europa del Este como Bulgaria, Hungría y Ucrania, quienes visitaron la Federación durante 1999. Asimismo, la FIAP participó en conferencias y seminarios realizadas en Kazajstán y Polonia.

## VISITAS

En el año en comentario, la FIAP recibió la visita de importantes personalidades y delegaciones provenientes de Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, Federación Rusa, Hungría, Italia, Kazajstán, Lituania, México, Polonia, República Dominicana, República Checa, Suecia, Tailandia y Ucrania.

El principal interés de los visitantes fue conocer las características del sistema previsional de ahorro y capitalización individual operante en Chile y en los países que integran la FIAP.

En dichas reuniones de trabajo se hizo entrega de ejemplares del Boletín Estadístico, Vídeos Institucionales, material de la FIAP y se organizaron reuniones expositivas. Además, se coordinaron visitas técnicas a Administradoras de Fondos de Pensiones.

En esta línea de trabajo, cabe destacar la activa participación de la FIAP en la coordinación y desarrollo de programas de estudio y estadías, tanto para los asociados como para otras delegaciones.



Visita delegación de la Federación Rusa, encabezada por el Sr. Iván I. Sergeev, Vice Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación Rusa.  
(octubre de 1999, Santiago de Chile)



(De izquierda a derecha)  
Sr. Guillermo Alchouron, Vicepresidente de la Cámara AFJP (Argentina); Sr. Pedro Corona B., Presidente FIAP; Sr. Horacio López Santiso, Vicepresidente FIAP - Zona Mercosur (Argentina) y el Excmo. Presidente de Argentina, Sr. Carlos Saúl Menem.  
Audiencia presidencial con motivo de la III Asamblea FIAP.  
(abril de 1999, Buenos Aires Argentina)

## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

De acuerdo a los estatutos de la Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones, FIAP, pertenecen a ella:

**Socios de Número:** Asociaciones, Cámaras u otras instituciones similares de aquellos países que tengan establecido legalmente Sistemas de Administradoras de Fondos de Pensiones o similares y que tengan como afiliados a entidades que participen en la administración, cobertura u otorgamiento de prestaciones, beneficios propios de dichos Sistemas;

**Socios Adherentes:** entidades de aquellos países que, sin poseer aún Asociaciones, Cámaras u otras instituciones similares a las señaladas en el párrafo anterior, se encuentren vinculadas a las actividades señaladas en ella, y cuyo ingreso en dicha calidad sea aprobado por la unanimidad de los integrantes del Directorio de la Federación.

### DIRECTORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

#### Mesa Directiva:



Sr. Pedro Corona Bozzo  
Presidente FIAP  
**Chile**



Sr. Jaime Cáceres Sayán  
Vicepresidente FIAP  
**Perú**



Sr. Horacio López Santiso  
Vicepresidente FIAP - Zona Mercosur  
**Argentina**



Sra. Leonor Montoya Alvarez  
Vicepresidente FIAP  
Zona Mercado Andino  
**Colombia**



Sr. Mariano Rabadán  
Vicepresidente FIAP - Zona Europa  
**España**



Sr. Romeo Gutiérrez de la Garza  
Vicepresidente FIAP - Zona Norte,  
Centro América y Caribe  
**México**

Directorio:



Sr. Francisco de Miguel Rodríguez  
Director FIAP  
**Bolivia**



Sr. Carlos Duarte Caldas  
Director FIAP  
**Brasil ABRAPP**



Sr. Luiz Carlos Trabuco Cappi  
Director FIAP  
**Brasil ANAPP**



Sr. Willy Vargas Villalobos  
Director FIAP  
**Costa Rica**



Sr. Guillermo Arthur Errázuriz  
Director FIAP  
**Chile**



Sr. Carlos Luis Lecaro Vélez  
Director FIAP  
**Ecuador**



Sr. Guillermo Aceto Marini  
Director FIAP  
**El Salvador**



Sr. Valeri Sivachenkov  
Director FIAP  
**Federación Rusa**



Sr. Carlos Ramos Fones  
Director FIAP  
**Honduras**



Sr. Alfonso de los Heros Pérez Albela  
Director FIAP  
**Perú**



Sr. Ernesto Izquierdo M.  
Director FIAP  
**República Dominicana**



Sra. María Dolores Benavente  
Director FIAP  
**Uruguay**



Sra. Norma L. de Dueñas  
Director FIAP  
**Venezuela**

## Vicepresidencias Zonales (\*):

- Vicepresidencia Mercosur: Argentina.  
Conformada por Brasil, Chile, y Uruguay. (\*\*)
- Vicepresidencia Mercado Andino: Colombia.  
Conformada por Bolivia, Ecuador, Perú y Venezuela.
- Vicepresidencia Europa: España.  
Conformada por Federación Rusa.
- Vicepresidencia Norte América, Centro América y Caribe: México.  
Conformada por Costa Rica, El Salvador, Honduras, Guatemala y República Dominicana.

(\*) Al 31 de diciembre de 1999

(\*\*) Reunidos el 14 de octubre de 1999 en Montevideo, Uruguay.

## CAMBIOS EN EL DIRECTORIO DURANTE 1999

**III Asamblea Anual y II Asamblea Extraordinaria de Asociados (Buenos Aires, Argentina, 19 de abril de 1999):** Durante la III Asamblea Ordinaria Anual de Socios, se procedió a nominar un nuevo directorio. En la oportunidad, fue reelegido por segundo período consecutivo, el presidente de la FIAP, Sr. Pedro Corona Bozzo, para el período 1999 - 2002.

Asimismo, durante la realización de la II Asamblea Extraordinaria de Socios fue aprobada la modificación de los Estatutos de la Federación. En dicha reunión se acordó la designación de un Vicepresidente y cuatro Vicepresidente Zonales:

Vicepresidencia:	Sr. Jaime Cáceres Sayán (Perú)
Vicepresidente – Zona Mercosur:	Sr. Horacio López Santiso (Argentina)
Vicepresidente – Zona Mercado Andino:	Sra. María I. Patiño Osorio (Colombia)
Vicepresidente - Zona Europa:	Sr. Mariano Rabadán (España)
Vicepresidencia – Zona Norte, Centro América y Caribe:	Sr. Romeo Gutiérrez de la Garza (México)

Por su parte, el Directorio quedó conformado por:

Sr. Francisco de Miguel (Bolivia)  
Sr. Carlos Duarte Caldas (Brasil, Abrapp)  
Sr. Luiz Carlos Trabuco (Brasil, ANAPP)  
Sr. Miguel Miranda Matus (Costa Rica)  
Sr. Guillermo Arthur Errázuriz (Chile)  
Sr. Carlos Luis Lecaro V. (Ecuador)  
Sr. Guillermo Aceto Marini (El Salvador)  
Sr. Valeri Sivachenkov (Federación Rusa)  
Sr. Oscar Torres Townson (Guatemala)  
Sr. Carlos Ramos Fones (Honduras)  
Sr. Alfonso de los Heros Pérez Albela (Perú)  
Sr. Ernesto Izquierdo M. (República Dominicana)  
Sra. María Dolores Benavente (Uruguay)  
Sra. Norma L. de Dueñas (Venezuela)



En mayo de 1999, presentó su renuncia al cargo de director el Sr. Miguel Miranda Matus. En su reemplazo se designó al Sr. Willy Vargas, director de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular de Costa Rica.

Asimismo, durante octubre del año en comentario, la Dra. María I. Patiño Osorio, presentó su renuncia al cargo de Vicepresidente de la FIAP. En su reemplazo se designó a la Sra. Leonor Montoya, presidente de ASOFONDOS, de Colombia.

## COMITES TECNICOS (\*)

De conformidad con lo aprobado en la III Asamblea Anual Ordinaria de Socios de la FIAP, se ha constituido los siguientes comités técnicos:

Comité	A cargo de
Comité Técnico de Operaciones (**)	Vicepresidencia Norte América, Centro América y Caribe – México.
Comité Técnico de Regímenes Legales	Vicepresidencia Mercosur – Argentina.
Comité Técnico de Asuntos Internacionales	Vicepresidencia Mercado Andino –Colombia.
Comité Técnico de Mercado de Capitales	Vicepresidencia Mercado Andino – Colombia.
Comité Técnico de Promoción, Difusión y Cultura	Chile.

(\*) Al 31 de diciembre de 1999

(\*\*) Reunidos el 10 de noviembre de 1999, en Cancún, México.

Los Comités, anteriormente mencionados, se encuentran integrados por representantes de los siguientes países: Argentina, Colombia, Chile, México, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

### Descripción de los Comités:

**Comité Técnico de Operaciones:** la labor de este comité se centra en actividades de gestión y desempeño de las diferentes administradoras en materias relativas al traspaso de afiliados, otorgamiento de beneficios, gestiones de cobranza, por mencionar algunos temas.

**Comité Técnico de Regímenes Legales:** su labor dice relación con estudio de proyectos y modificaciones legales a los respectivos sistemas previsionales de los países miembros.

**Comité Técnico de Asuntos Internacionales:** su ámbito de acción está referido a la eliminación de barreras que permitan el libre flujo de inversiones de las administradoras a nivel internacional.

**Comité Técnico de Mercado de Capitales:** el trabajo de este comité se centra en el establecimiento de normas que faciliten los flujos de inversión de los Fondos de Pensiones de los países Latinoamericanos en el resto del mundo, así como trabajar en la unificación de criterios de clasificación de riesgo para la inversión de dichos los Fondos.

**Comité Técnico de Promoción, Difusión y Cultura:** como su nombre lo dice, la labor de este comité es promover, difundir y crear una cultura previsional en los diferentes países. En su ámbito de competencia está el trabajar en materias de interés para los países en los cuales operan regímenes de ahorro y capitalización individual.

## INSTITUCIONES ASOCIADAS

La FIAP como institución internacional, sin fines de lucro, ajena a cualquier actividad o expresión de tipo político o sindical, tiene sus puertas permanentemente abiertas para que todas las Asociaciones o Instituciones del mundo, vinculadas al tema previsional se integren como socios. En la actualidad, participan asociaciones e instituciones de 17 países:

PAIS	INSTITUCION
ARGENTINA	Cámara de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, CAFJP.
BOLIVIA	Asociación Boliviana de Administradoras de Fondos de Pensiones.
BRASIL	Asociación Brasileña de Entidades Cerradas de Previsión Privada, ABRAPP.
BRASIL	Asociación Nacional de Previsión Privada, ANAPP.
COLOMBIA	Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantía, ASOFONDOS, de Colombia.
COSTA RICA	Operadora de Planes de Pensión Complementaria del Banco Popular y Desarrollo Comunal.
CHILE	Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones A.G.
ECUADOR	Asociación de Administradoras de Fondos de Inversión y Fideicomisos del Ecuador.
EL SALVADOR	AFP Máxima S.A.
ESPAÑA	INVERCO Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones.
FEDERACION RUSA	Liga NPF
GUATEMALA	Servicios y Descuentos S.A.
HONDURAS	Protección S.A.
MEXICO	Asociación Mexicana de Administradoras de Fondo para el Retiro, AMAFORE.
PERU	Asociación de Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.
REPUBLICA DOMINICANA	Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones, ADAFP.
URUGUAY	República AFAP S.A.
VENEZUELA	Administradora de Fondos de Pensiones Mercantil.

## ADMINISTRACIÓN

Secretario Ejecutivo: Sra. Gladys Otárola Santillana  
Asistente de Estudios: Srta. Rocío Gutiérrez Saldías

Sede: Santiago de Chile  
Avda. 11 de Septiembre 2155 Torre B, Piso 14, Providencia, Santiago de Chile.  
Teléfono: (56 - 2) 381-1723 Anexo (111 y 120)  
Fax: (56 - 2) 381-1721  
Correo electrónico: [fiap@afp-ag.cl](mailto:fiap@afp-ag.cl)  
Correo electrónico: [fiap@entelchile.net](mailto:fiap@entelchile.net)  
Sitio web: <http://www.fiap.cl>



Desde la fundación de la Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones se han realizado las siguientes reuniones:

- Lima, Perú, 16 de abril de 1997, **I Asamblea Ordinaria.**
- Lima, Perú, 17 de abril de 1997, **I Asamblea Extraordinaria.**
- Cartagena de Indias, Colombia, 16 de marzo de 1998, **II Asamblea Ordinaria.**
- Buenos Aires, Argentina, 20 de octubre de 1998, **I Reunión de Directorio.**
- Buenos Aires, Argentina, 19 de abril de 1999, **III Asamblea Ordinaria.**
- Buenos Aires, Argentina, 19 de abril de 1999, **II Asamblea Extraordinaria.**
- Montevideo, Uruguay, 14 de octubre de 1999, **II Reunión de Directorio.**
- Montevideo, Uruguay, 14 de octubre de 1999, **I Reunión de la Vicepresidencia Zona Mercosur.**
- México, 10 de noviembre de 1999, **I Reunión del Comité Técnico de Operaciones.**



(De izquierda a derecha)  
Sta. Rocío Gutierrez Saldías, Asistente de Estudios y Sra. Gladys Otárola Santillana, Secretario Ejecutivo.



## REGIMENES PREVISIONALES

A continuación detallaremos el funcionamiento y características de los Sistemas de Ahorro y Capitalización Individual existentes en los 17 países miembros de la Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones, FIAP, y en otros países que ya han incorporado este sistema. Tanto los fondos acumulados como el número de afiliados corresponden al sistema privado de pensiones.

### 1.- PAISES MIEMBROS DE LA FIAP

#### ARGENTINA

P.I.B.:	US\$ 275.128 millones	Fondos:	US\$ 16.787 millones
P.E.A.:	13.705.000 (1)	Afiliados:	7.854.412

(1) PEA a octubre de 1999

El 23 de septiembre de 1993, mediante Ley 24.241, se instituyó el Sistema Integrado de Jubilación y Pensiones (SIJP), el cual dio origen a un régimen de pensiones de carácter mixto con un componente universal financiado por el Estado y un componente de capitalización individual o de reparto, este último dependiendo del régimen por el que haya optado el trabajador.

La afiliación al SIJP es obligatoria, tanto para los trabajadores dependientes como independientes, quienes deben optar libremente entre el sistema de capitalización o por el de reparto.

El régimen de capitalización individual es administrado por las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP), las cuales son supervisadas por la Superintendencia de AFJP.

La cotización al sistema corresponde al 27% del ingreso del trabajador. De éste, un 11% es aportado por el trabajador y va destinado al régimen elegido y un 16% es aportado por el empleador para financiar el régimen de reparto.

Los beneficios otorgados por el sistema a los trabajadores afiliados comprenden las pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia. La primera de éstas se financia con el monto acumulado en la cuenta de capitalización individual del trabajador, mientras que las pensiones de invalidez y sobrevivencia son cofinanciadas por un seguro privado y el aporte realizado por el Régimen Previsional Público cuando corresponde.

El Estado garantiza una pensión mínima, otorgando una Prestación Básica Universal (PBU) a quienes hayan alcanzado la edad de retiro y hayan realizado aportes por lo menos durante 30 años. Además, otorga una pensión complementaria a quienes hayan efectuado aportes en el antiguo sistema.



## BOLIVIA

P.I.B.: US\$ 8.563 millones (1)	Fondos: US\$ 535 millones
P.E.A.: 3.000.000 (2)	Afiliados: 510.509

- (1) PIB a diciembre de 1998
- (2) PEA a diciembre de 1998

El 29 de noviembre de 1996 se promulgó la Ley N° 1.732 que creó el Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo (SSO), sistema único que reemplazó completamente al sistema de reparto.

La afiliación a este sistema es de carácter obligatorio para los trabajadores dependientes, mientras que los independientes pueden afiliarse en forma voluntaria.

En este Sistema, las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) tienen a su cargo la administración de dos fondos: el Fondo de Capitalización Individual (FCI) y un Fondo de Capitalización Colectiva (FCC), financiado con los fondos provenientes de la privatización y destinado a pagar un Bono de Solidaridad (Bonosol). Estas administradoras son supervisadas por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros.

La cotización al sistema está compuesta por un aporte del trabajador (12,5% de su sueldo bruto) y un aporte adicional del empleador (2%) para la prima del seguro por enfermedad o accidentes de invalidez y muerte calificados por riesgo profesional.

El Sistema Privado comprende las prestaciones de jubilación, invalidez, muerte y riesgos profesionales.

El Estado solamente garantiza un Bono de Reconocimiento para los que aportaron al antiguo sistema; no garantiza una pensión mínima, ni un rendimiento mínimo de la inversión de las administradoras, ni pensiones en caso de quiebra de las AFP, ni el pago del Bonosol si el FCC resulta insolvente.

## BRASIL

P.I.B.: US\$ 564,6 mil millones	Fondos: US\$ 76.593 millones
P.E.A.: 63,4 millones	Afiliados: 4.910.169 (1)

Nota: Las cifras de fondos y afiliados incorporan los fondos abiertos y los fondos cerrados.

- (1) Afiliados a ABRAPP a diciembre de 1999 y afiliados a ANAPP a diciembre de 1998.

En julio de 1977 se reglamentó la previsión privada de pensiones mediante Ley 6.435. En este sistema existen dos tipos de regímenes que son complementarios: la Seguridad Social Oficial y Obligatoria, dirigida por el Estado; y la Seguridad Social Complementaria o Privada.

La afiliación a la Seguridad Social Oficial es obligatoria para todos los trabajadores, mientras que en la Seguridad Social Complementaria ésta es voluntaria y se adhieren a ella tanto empresas como trabajadores.

La Seguridad Social Privada es administrada por sociedades abiertas y cerradas. Las «entidades privadas cerradas», sin fines de lucro, fueron creadas para beneficiar a los trabajadores de una empresa o un conjunto de empresas, mientras que en las «entidades privadas abiertas» puede cotizar toda la población económicamente activa. Estas administradoras son supervisadas por el Ministerio de Previsión y Asistencia Social, en el caso de las entidades privadas cerradas, y por el

Ministerio de Hacienda, en el caso de las entidades privadas abiertas.

Los beneficios otorgados por la Seguridad Social Privada corresponden a la jubilación por invalidez, por vejez, especial y por tiempo de servicio.

## CHILE

P.I.B.: US\$ 75.500 millones	Fondos: US\$ 34.501 millones
P.E.A.: 5.933.560 (1)	Afiliados: 6.105.731

(1) PEA a noviembre de 1999

El 04 de noviembre de 1980 se creó el Sistema de Pensiones de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia mediante Decreto Ley N° 3.500. Este Sistema, basado en el régimen de ahorro y capitalización individual, sustituyó en su totalidad al sistema de reparto.

La afiliación al sistema es obligatoria para todos los trabajadores dependientes.

La administración de los fondos previsionales está en manos de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), las cuales son supervisadas por la Superintendencia de AFP.

Las cotizaciones previsionales se calculan como un porcentaje de la respectiva remuneración y renta imponible del afiliado, con un tope de 60 Unidades de Fomento, y se componen de un 10% de la renta imponible para financiar la pensión y una cotización adicional, fijada por cada Administradora (la que en la actualidad fluctúa entre un 2,3% y 2,9%), destinada a pagar a una Compañía de Seguros una prima que cubrirá al trabajador de los riesgos de invalidez o muerte y a financiar los costos de administración de las AFP. No existe aporte del empleador, este sólo actúa como agente retenedor.

Este sistema garantiza las prestaciones de jubilación por vejez, invalidez y sobrevivencia.

El Estado garantiza una pensión mínima a quienes no puedan financiarla con el monto acumulado en su cuenta de capitalización individual y cumplan con los requisitos establecidos por ley. Además, reconoce los aportes realizados al régimen anterior (de reparto) mediante la emisión de un Bono de Reconocimiento.

## COLOMBIA

P.I.B.: US\$ 84.742 millones	Fondos: US\$ 2.887 millones
P.E.A.: 20.581.000 (1)	Afiliados: 3.443.323

(1) PEA a septiembre de 1999

En diciembre de 1993 se aprobó el Sistema General de Pensiones mediante Ley 100/93. De esta forma, se dio origen a un sistema en el cual coexisten y compiten el Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida y el Régimen de Ahorro Individual, de carácter privado.

Los trabajadores dependientes están obligados a elegir uno de estos sistemas, mientras que los independientes pueden incorporarse a alguno de ellos de manera voluntaria. Además, el afiliado puede cambiarse de sistema cada tres años.



El régimen privado se basa en la Capitalización Individual y es administrado por las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones, sociedades de giro único y que están bajo la supervisión de la Superintendencia Bancaria.

La cotización al sistema, para el caso de los trabajadores dependientes es de un 13,5% del salario mensual base de cotización, fijado como máximo en 20 salarios mínimos o US\$ 3.000 (75% de este aporte es financiado por el empleador y el resto por el trabajador). En el caso de los trabajadores independientes el 13,5% es financiado enteramente por el afiliado. Quienes coticen sobre un monto superior o igual a cuatro salarios mínimos harán un aporte adicional del 1,0% al Fondo de Solidaridad Pensional (FSP).

El Sistema General de Pensiones brinda provisión por las contingencias de vejez, invalidez, muerte y auxilio funerario.

Los afiliados al régimen de ahorro individual que tengan cotizadas 1150 semanas y cumplan con determinadas edades (57 años las mujeres y 60 los hombres) tienen derecho a una pensión de vejez equivalente a un salario mínimo, cuya diferencia está a cargo del Estado a título de garantía de pensión mínima. Además, el Estado garantiza un Bono de Pensión para quienes se hayan trasladado al Régimen de Ahorro Individual.

## COSTA RICA

P.I.B.:	US\$ 9.771 millones	Fondos:	US\$ 160 millones
P.E.A.:	1.000.000 (1)	Afiliados:	117.283

(1) PEA a diciembre de 1998

En la actualidad, opera el Sistema Estatal y, en forma complementaria, el Sistema de Ahorro y Capitalización Individual, el cual es de carácter voluntario para todos los trabajadores.

La administración de los Fondos está a cargo de las Operadoras de Planes de Pensiones Complementarios (OPC), las cuales son empresas privadas, reguladas por la Superintendencia de Pensiones, órgano autónomo adscrito al Banco Central de Costa Rica.

Las OPC, además de planes de pensiones, pueden brindar planes de invalidez y muerte.

Durante el mes de Diciembre fue aprobada, en primer debate en la Asamblea Legislativa, la Ley de Protección al Trabajador y se espera que a inicios del año 2000, el Presidente de la República de Costa Rica firme esta Ley, por medio de la cual se reformará el Régimen de Pensiones, constituyéndose cuatro pilares:

- 1.- Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- 2.- Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.
- 3.- Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias y Ahorro Voluntario.
- 4.- Régimen no Contributivo de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Con esta ley se regulará el funcionamiento de las operadoras existentes, el sistema de supervisión y se espera una gran contribución al sistema financiero y de seguridad social del país.

## ECUADOR

P.I.B.:	US\$ 13.664 millones	Fondos:	US\$ 17 millones
P.E.A.:	3.650.000	Afiliados:	118.525

En la actualidad, el manejo de las pensiones está a cargo del Estado y son administradas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, bajo el sistema de reparto. En forma paralela existen las Administradoras de Fondos, las cuales nacieron en 1994 y a partir de 1996, además de manejar fondos de inversión administran fondos de pensiones y cesantía. Estos fondos de pensiones se basan en un sistema voluntario y complementario al sistema estatal obligatorio.

La Reforma a la Ley de Seguridad Social se encuentra en trámite de aprobación y se espera que esté aprobada para mediados del año 2000.

## EL SALVADOR

P.I.B.:	US\$ 12.214 millones	Fondos:	US\$ 213 millones
P.E.A.:	3.000.000 (1)	Afiliados:	736.228

(1) PEA a diciembre de 1998

En diciembre de 1996 la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Orgánica de la Superintendencia de Pensiones y la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, siendo esta última, el marco legal para la creación del nuevo sistema de pensiones basado en un régimen de capitalización individual. Este nuevo sistema, único y obligatorio, sustituirá en el tiempo al actual sistema de reparto. A la fecha, el 90% de los que estaban afiliados a los sistemas públicos se han trasladado al nuevo sistema.

La administración del nuevo sistema está a cargo de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), entidades privadas que son supervisadas por la Superintendencia de Pensiones.

En este nuevo sistema de capitalización individual, la cotización llegará a 10% del salario del trabajador. Este aporta el 3,25% y el empleador el 6,75% restante.

Los beneficios otorgados por este sistema corresponden a las pensiones de vejez, invalidez común y sobrevivencia.

El Estado garantiza una pensión mínima a todos los afiliados que cumplan con los requisitos establecidos por ley. Los afiliados del antiguo sistema que se cambien al régimen de capitalización individual no tendrán derecho a esta garantía estatal. Además, el Estado reconoce las cotizaciones realizadas en el sistema de pensiones público mediante la emisión de un Certificado de Traspaso a todos los que se hayan traspasado al sistema privado.



## ESPAÑA

P.I.B.: US\$ 562.140 millones	Fondos: US\$ 31.969 millones
P.E.A.: 14.041.000	Afiliados: 4.071.603

En 1987 se publicó la Ley 8/87 de Planes y Fondos de Pensiones. De este modo, en España existen tres sistemas de previsión social: la Seguridad Social obligatoria, financiada por el Estado, los empresarios y los trabajadores; los Planes de Pensiones Complementarios de empresa, de carácter voluntario y los Planes de Pensión individuales.

La afiliación a los Planes de Pensión Complementarios es voluntaria tanto a nivel individual como a nivel de empresa. Respecto a este último, el Fondo de Pensión se constituye por acuerdo entre la empresa y los sindicatos.

La administración de los Fondos de Pensión es realizada por las Gestoras, compañías cuya función es administrar este fondo. Sin embargo, estos también pueden ser administrados por Compañías de Seguros autorizadas para operar en el área de los seguros de vida, si tienen el mínimo de reservas financieras requeridas. Existe una Comisión Supervisora, formada por representantes de los vendedores, participantes y beneficiarios. Esta entidad supervisa el funcionamiento de cada plan de pensión. Además, los fondos de pensión están sujetos a la supervisión e inspección de la Dirección General de Seguros, que forma parte del Ministerio de Hacienda.

La cotización al sistema es elegida por cada afiliado al optar por un determinado plan, ya que estos pueden ser de contribución definida, de beneficios definidos, o una mezcla de ambos.

Las contingencias cubiertas por los Planes de Pensión Complementarios son: jubilación, invalidez y fallecimiento. Pero al tratarse de un sistema complementario, el Estado no garantiza pensión mínima.

## FEDERACION RUSA

P.I.B.: US\$ 467.160 millones (1)	Fondos: US\$ 650 millones (3)
P.E.A.: 78.000.000 (2)	Afiliados: 680.000 (3)

- (1) PIB a diciembre de 1998
- (2) PEA a diciembre de 1998
- (3) Datos estimados.

En Mayo de 1998 se adoptó una Ley Federal sobre «Fondos de Pensión No Estatales (NPF)», mediante la cual el sistema de pensiones ruso quedó conformado por un sistema de pensión estatal obligatorio y un sistema de ahorro voluntario, compuesto por Fondos Corporativos y Planes de Pensiones Individuales.

La administración de los Fondos de Pensión No Estatales (Fondos Corporativos y Planes de Pensiones Individuales) está a cargo de las compañías administradoras, las cuales están bajo la supervisión general de la Inspección de Fondos de Pensión No Estatales, entidad autorizada por el Ministerio de Comercio y Desarrollo Social.

La afiliación a estos fondos es voluntaria para todos los trabajadores.

Por lo general, la cotización a los fondos de pensión no estatales es realizada por el empleador, quien le paga la pensión a sus trabajadores. Sin embargo, hay casos en que ambos cotizan.

## GUATEMALA

P.I.B.: US\$ 17.759 millones (1)	Fondos: n.d.
P.E.A.: 4.000.000 (2)	Afiliados: n.d.

- (1) PIB a diciembre de 1998  
(2) PEA a diciembre de 1998  
n.d.: no disponible

El Sistema de Seguridad Social está en manos del Estado y es administrado por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS). Paralelamente, coexisten con el régimen Estatal los Fondos Privados de Pensiones. Actualmente, se encuentra en proceso de elaboración la reforma al sistema de seguridad social.

Las prestaciones otorgadas por el actual sistema de seguridad social son las de invalidez, vejez y sobrevivencia.

## HONDURAS

P.I.B.: US\$ 4.564 millones (1)	Fondos: n.d.
P.E.A.: 2.000.000 (2)	Afiliados: n.d.

- (1) PIB a diciembre de 1998  
(2) PEA a diciembre de 1998  
n.d.: no disponible

El actual Sistema de Pensiones está compuesto por siete Instituciones de Pensiones Públicas ligadas a grupos sectoriales, las cuales operan en forma excluyente, bajo el sistema de reparto con prima media escalonada.

El proceso de reforma a este sistema de pensiones se encuentra todavía en una etapa de preparación inicial.

## MEXICO

P.I.B.: US\$ 476.300 millones	Fondos: US\$ 11.509 millones
P.E.A.: 38.935.529 (1)	Afiliados: 15.594.503

- (1) PEA estimada según datos de INEGI.

El 21 de diciembre de 1995 se publicó la Ley del Seguro Social que reemplazó el Sistema Estatal existente por un Sistema de Capitalización Individual de carácter único y obligatorio.

La afiliación es obligatoria para los trabajadores dependientes y voluntaria para los independientes y trabajadores domésticos. Los empleados de la administración pública, de las fuerzas armadas y municipios están comprendidos en otras leyes de seguridad social.

Las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) están encargadas de la administración de las cuentas individuales, del régimen de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez. Por su parte, la administración de los riesgos de invalidez y fallecimiento, así como el pago de los beneficios



del antiguo régimen están a cargo del Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS). Las administradoras son supervisadas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CON SAR).

Las Cuentas Individuales están compuestas por tres subcuentas:

- 1.- Sub Cuenta de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez (RCV); administrada por las Sociedades de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro (SIEFORES). La cotización corresponde al 6,5% del salario base de cotización (hasta un tope de US\$ 2.000), el cual es aportado en forma tripartita por el trabajador, el Gobierno y el empleador. Adicionalmente, el Estado añade a cada cuenta individual una cuota social (aporte de solidaridad) de 5,5% del salario mínimo general vigente del Distrito Federal.
- 2.- Sub Cuenta de Vivienda; el empleador aporta el 5% del salario base de cotización al Fondo Nacional de Vivienda, administrado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con un límite de 10 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.
- 3.- Sub Cuenta de Aportaciones Voluntarias; el trabajador y/o el empleador pueden efectuar aportaciones voluntarias sin límites mínimos ni máximos cada vez que lo desee a través de ventanilla bancaria o del sistema electrónico de recaudación. El trabajador tiene derecho a efectuar retiros al menos dos veces al año.

El aporte para el Seguro de Invalidez y Vida representa el 2,5% del salario base de cotización y se realiza en forma tripartita: empleador, trabajador y Estado.

El sistema previsional mexicano otorga los beneficios de pensión de vejez, cesantía en edad avanzada, invalidez y sobrevivencia.

El Estado garantiza una pensión mínima, la cual corresponde al salario mínimo vigente al 10 de julio de 1997 (fecha de inicio del nuevo sistema) en la ciudad de México D.F. Este monto se debe actualizar de acuerdo al índice nacional de precios al consumidor. El Estado no otorga bono de reconocimiento, sin embargo, el trabajador que cotizó en el régimen anterior tiene derecho, al momento de cumplir con los requisitos para obtener su pensión de cesantía (60 años y no estar trabajando) o de jubilación (65 años), a elegir entre dos pensiones: la estimada de acuerdo a las condiciones de acceso antiguas (IMSS) y la suma acumulada en su cuenta individual en la AFORE; si escoge la primera opción, el fondo de AFORE va al Gobierno Federal.

## PERU

P.I.B.:	US\$ 56.149 millones	Fondos:	US\$ 2.406 millones
P.E.A.:	7.587.000	Afiliados:	2.222.479

El 06 de diciembre de 1992 se publicó la Ley 25.897, que crea el Sistema Privado de Fondos de Pensiones (SPP). Este Sistema se basa en la Capitalización Individual y opera en competencia con el Sistema Nacional de Pensiones (SNP), que es un régimen estatal que otorga pensiones bajo la modalidad de reparto.

La afiliación a una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) es voluntaria para todos los trabajadores dependientes o independientes, ya que deben elegir entre ambos Sistemas de Pensiones.

En el sistema privado, los Fondos de Pensiones son administrados por las AFP, entidades reguladas

por la Superintendencia de AFP.

En el sistema privado, la cotización promedio del trabajador es de 11,72% de su renta imponible.

El sistema privado de pensiones otorga, a sus beneficiarios, pensiones de vejez, de invalidez o sobrevivencia.

En el sistema privado no existe todavía una pensión mínima garantizada por el Estado similar a la otorgada en el Sistema Nacional de Pensiones. Su regulación se encuentra pendiente, debiendo ser establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas. En el caso de los afiliados que se traspasaron al nuevo sistema el Estado reconoce, a través de un Bono de Reconocimiento, los aportes que ellos hicieron en el antiguo sistema de reparto.

## REPUBLICA DOMINICANA

P.I.B.: US\$ 14.629 millones (1)	Fondos: US\$ 85 millones (3)
P.E.A.: 5.000.000 (2)	Afiliados: 17.000 (3)

- (1) PIB a diciembre de 1998
- (2) PEA a diciembre de 1998
- (3) Datos preliminares.

En la actualidad, República Dominicana cuenta con un régimen de seguro social (salud, pensiones y accidentes de trabajo), el cual coexiste con un sistema de capitalización individual de carácter complementario y voluntario.

La afiliación al sistema estatal es obligatoria para los trabajadores del sector privado con ingresos mensuales inferiores a US\$ 242.

La seguridad social en República Dominicana es administrada por el Instituto Dominicano de Seguridad Social. El sector público cuenta con unos 20 planes institucionales de pensiones desde generales hasta individuales, incluyendo las fuerzas armadas y de orden público. Además, existen planes corporativos cerrados (obligatorios en la mayoría de los casos) en muchas de las principales empresas del país. Por su parte, el sistema de capitalización individual es administrado por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

Se espera que la reforma al sistema actual sea aprobada durante el año 2000.

## URUGUAY

P.I.B.: US\$ 22.350 millones	Fondos: US\$ 591 millones
P.E.A.: 1.427.056	Afiliados: 536.128

El Nuevo Sistema Previsional se creó el 03 de septiembre de 1995 mediante Ley N° 16.713 y el 21 de septiembre de 1995, mediante decreto 359/995, se da inicio a la Reforma Jubilatoria. Este Nuevo Sistema se basa en un régimen mixto que recibe las contribuciones de los trabajadores y otorga prestaciones en forma combinada. Una parte va al régimen de solidaridad intergeneracional y otra al régimen de ahorro individual obligatorio.

El Nuevo Sistema Previsional es obligatorio para todas las personas menores de 40 años a partir del 01 de abril de 1996, fecha de entrada en vigencia de la ley. Con posterioridad a esta fecha, cualquier persona que ingrese al mercado del trabajo en el desempeño de actividades amparadas por el Banco de Previsión Social también pertenece a este sistema. La obligatoriedad de aportar



al régimen de ahorro individual se establece para los salarios superiores a \$5.000 (aproximadamente US\$ 850).

Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional (AFAP) son las encargadas de administrar las cuentas de capitalización individual y, sólo los bancos e instituciones de intermediación financiera pueden constituir una AFAP. Estas administradoras son reguladas por la División de Control de AFAP del Banco Central de Uruguay.

El aporte del trabajador es 15% de la remuneración. Del aporte a las AFAP se descuenta la comisión variable.

El nuevo sistema cubre los riesgos de vejez, invalidez total y parcial, y sobrevivencia.

En este sistema no existe pensión mínima garantizada por el Estado.

## VENEZUELA

P.I.B.: US\$ 102.222 millones	Fondos: n.d.
P.E.A.: 10.259.161 (1)	Afiliados: n.d.

(1) PEA a junio de 1999  
n.d.: no disponible

El régimen venezolano empezó a implementarse en octubre de 1998 mediante Ley 36.531, la cual creó dos regímenes: uno de capitalización individual y uno de solidaridad intergeneracional, incorporando así elementos de capitalización y de reparto en un sistema mixto. El 05 de noviembre de 1998 se publicó en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela el Decreto con Rango y Fuerza de Ley N° 2.993, que regula el Subsistema de Pensiones y fue propuesta su entrada en vigencia para el año 2001. El 15 de Diciembre de 1999, se aprobó la nueva Constitución de la República de Venezuela. En ella se expresa que el Sistema de Seguridad Social Integral será regulado a través de una Ley Orgánica, y que dará inicio al Subsistema de Pensiones.

Se espera que durante el año 2000 la nueva Asamblea Nacional apruebe la Ley Orgánica, que regulará este sistema.

## 2.- OTROS PAÍSES

### BULGARIA

P.I.B.: US\$ 10.085 millones (1)	Fondos: n.d.
P.E.A.: 4.000.000 (2)	Afiliados: n.d.

(1) PIB a diciembre de 1998  
(2) PEA a diciembre de 1998  
n.d.: no disponible

Durante 1999 se aprobaron las dos leyes fundamentales del sistema: la Ley de Seguridad Complementaria de Pensiones Voluntarias (aprobada el 20 de junio de 1999) y el Código de la Seguridad Social Obligatoria (aprobado el 17 de diciembre de 1999), el cual está compuesto por el Sistema Gubernamental de Pensiones y el Sistema Obligatorio de Pensiones Complementarias.

De esta forma se dio origen a un régimen de carácter mixto, que incorpora el sistema de capitalización individual y el de reparto.

El Sistema Estatal está compuesto por todas las personas económicamente activas. En el caso del Sistema Obligatorio de Pensiones Complementarias, compuesto por los Fondos Universales y los Fondos Profesionales, la afiliación para el primer caso, es obligatoria para todos los trabajadores nacidos después del 1 de enero de 1960, mientras que la afiliación a los Fondos Profesionales sólo es obligatoria para quienes realizan sus actividades en condiciones duras e insalubres.

La administración del Sistema de Pensiones Complementario es realizada por Compañías Privadas de Pensiones, las cuales tienen a su cargo los Fondos Universales y Profesionales. Las actividades de estas compañías y los fondos de pensiones son controladas por la Agencia Gubernamental de Supervisión de Seguros.

La cotización al Sistema Estatal es 35,7% de la base imponible, el cual es aportado por el empleador y trabajador, con un máximo de 10 salarios mínimos mensuales y un mínimo de un salario mínimo mensual para los trabajadores agrícolas y dos salarios mínimos mensuales para los trabajadores independientes. En el Sistema Obligatorio Complementario, la contribución social al Fondo Universal será 2% (distribuido entre empleador y trabajador), mientras que en los Fondos Profesionales, la contribución será de 12% o 7%, dependiendo del tipo de trabajador (contribuciones por cuenta del empleador).

El Sistema Estatal asegura los riesgos de vejez, invalidez y muerte, mientras que el Sistema Privado asegura una pensión complementaria vitalicia y cubre el riesgo de muerte.

## KAZAJSTAN

P.I.B.: US\$ 20.806 millones (1)	Fondos: US\$ 467 millones
P.E.A.: 7.300.000 (2)	Afiliados: 2.994.517

(1) PIB a diciembre de 1998

(2) PEA a diciembre de 1998

El 20 de junio de 1997 se decretó la Reforma de Pensiones, la cual entró a regir el 1 de enero de 1998. Este es el primer país de la Comunidad de Estados Independientes en llevar a cabo una Reforma de Pensiones adoptando el Sistema Privado de Pensiones como sistema único y obligatorio.

Los fondos de pensiones no estatales están constituidos en forma de sociedades anónimas de capital cerrado, y pueden administrar fondos de pensiones abiertos o corporativos. En el primero de ellos, pueden depositar sus ahorros todos los trabajadores, mientras que en el segundo, sólo lo pueden hacer aquellos que pertenezcan a las empresas fundadoras del fondo.

El manejo de las contribuciones tiene lugar por medio de tres instituciones: los Fondos de Pensiones, las Compañías de Manejo de Activos de Pensiones, y los Bancos Custodios.

La cotización de los trabajadores a los fondos de ahorro de pensiones corresponde al 10% de sus ingresos, teniendo también la posibilidad de realizar aportes voluntarios a este fin.



## POLONIA

P.I.B.: US\$ 151.285 millones (1)	Fondos: US\$ 600 millones (3)
P.E.A.: 20.000.000 (2)	Afiliados: 10.260.000 (3)

- (1) PIB a diciembre de 1998
- (2) PEA a diciembre de 1998
- (3) Datos estimados

En noviembre de 1998, el Presidente de la República de Polonia firmó la Ley del Sistema de Seguro Social y a fines de diciembre de 1998, firmó la Ley de Pensiones de Fondos de Seguro Social. De esta forma se determinó la coexistencia de un Sistema de Reparto y uno de Capitalización Individual.

La afiliación al sistema de capitalización individual es obligatoria para todas las personas profesionalmente activas hasta los 30 años de edad y opcional para aquellas entre 31 y 50 años. Los mayores de 50 años se mantendrán bajo el sistema estatal. Cabe hacer notar que quienes se unen al sistema de capitalización individual permanecen parcialmente en el sistema de reparto.

Se han establecido Sociedades de Pensiones Universales (PTE) para la administración de los Fondos de Pensión Abiertos. Estas sociedades se encuentran supervisadas por la Superintendencia de Fondos de Pensiones (UNFE).

La cotización al sistema de seguridad social es 36,59% del sueldo base del trabajador. Un 7,3% es destinado al fondo de pensiones (sistema de capitalización) y un 29,29% va al sistema de reparto. El empleador aporta 17,88% y el trabajador el 18,71% restante.

El Estado otorga el beneficio de pensión mínima, la cual es de 450 zlotys (US\$ 100).

## UCRANIA

P.I.B.: US\$ 49.207 millones (1)
P.E.A.: 25.000.000 (2)

- (1) PIB a diciembre de 1998
- (2) PEA a diciembre de 1998

En abril de 1998, se aprobó el Decreto sobre las «Principales direcciones de la reforma del sistema de pensiones en Ucrania». Luego, el 27 de junio de 1999, se aprobó el Decreto N° 735/99 «Sobre la realización del proyecto piloto de construcción de viviendas fundamentado en la sociedad de inversiones Kievmiskbud».

En Ucrania está en proceso la reforma para hacer más eficiente el sistema estatal de reparto y se encuentra en discusión en el Parlamento el proyecto para incorporar el sistema voluntario de pensiones, el cual será sometido a una segunda lectura en Octubre del año 2000. Además, se encuentra en discusión la ley de pensiones obligatorias, cuya aprobación se dará en un futuro, de acuerdo a las condiciones macroeconómicas del país.

En la actualidad, se encuentran operando algunos fondos de pensiones privados voluntarios, los cuales aún no están regulados bajo una ley específica de pensiones.